a es una copia aufentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Aufónoma de Murcia, según artículo 273.3, de la Ley 39/2015. autenticidad puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 112a3493-aa03-a2cc-413884559755



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTE:

Da. Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria

VOCAL:

Juan José Gil Martínez, Jefe de servicio de Gestión Informática, Centro Regional de Informática, Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:

Da Luisa Rimblas Corredor, Asesora Jurídica INTERVENCIÓN:

Da. Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada de la Consejería

SECRETARIA:

Da Ana Gomariz Marín, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 29 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría General, a las 10,30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar los informes de los criterios evaluables de forma objetiva y de propuesta de adjudicación relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, 53/17: "CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA CARM".

La Comisión de asistencia técnica a la Mesa nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite con fecha 27 de noviembre de 2017, Informe de valoración de los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3 de las empresas admitidas), procediendo los miembros de la Mesa a su examen y comprobación, en sesión privada.

De acuerdo con la valoración de la Comisión, la puntuación global obtenida por las ofertas de las empresas licitadoras y admitidas, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (proposición económica, con una ponderación de 80 puntos), es la que se detalla en la siguiente tabla:

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
AC Camerfirma SA	78.199,42 €	28,00 %	64,00
Real Casa de la Moneda Fábrica	70.596,70 €	35,00 %	80,00







Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM)							
	Magional	d٥	Monodo	1/	Timbro		
(FNMT-RCM)	Macional	ue	Moneua	У	HIHDIE		
(FNIXIT-RCIVI)	/ENDAT DA	~ N / I \		-			
	(FINIVII-RU	(۱۷۱ر					

En el informe de igual fecha de propuesta de adjudicación, se concluye que "habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas de las empresas licitadoras y admitidas son:

	Ponderación	Criterio	Puntuación	
Subapartado			AC Camerfirma, SA	FNMT-RCM
A. Proposición económica	80	1	64,00	80,00
B. Prestaciones adicionales				
B.1. Servicios adicionales	8	2	8,00	2,82
B.2. Certificados o puntos de registro adicionales	8	3	8,00	2,86
B.3. Plazo cumplimiento eiDAS	4	4	4,00	3,88
TOTAL	100		84,00	89,56

Y se expone que "según la puntuación obtenida, la empresa licitadora Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM) es la que mayor puntuación global obtiene y por tanto es la que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración. No obstante, se propone a la Mesa de Contratación que antes de la adjudicación del contrato se pida a la empresa licitadora FNMT-RCM que acredite el cumplimento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas enumerados en el apartado "5. Incidencias" del informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (firmado el 09/11/2017 y 10/11/2017)". Tales incidencias son las relacionadas a continuación:

"En la oferta técnica de la FNMT-RCM no se ha encontrado de manera explícita e inequívoca la solución para el cumplimiento de los siguientes requisitos del pliego de prescripciones técnicas:

En apartado 3. Descripción técnica de los servicios, 3.2. Servicio de Emisión de certificados de Empleado Público, 3.2.1 Características del servicio:

(...) "La emisión de los certificados implica su posterior envío al directorio de manera que sea accesible por todas las personas interesadas en hacer uso de sus claves públicas."







Secretaría General

- (...) "Publicación de certificados de clave pública. El adjudicatario publicará los certificados emitidos en un directorio seguro."
- (...) "El adjudicatario además permitirá, a través de APIs, interfaces, etc. de sus aplicaciones, la integración con productos de terceros sobre custodia, uso o gestión de certificados, de manera que se mantengan los requisitos normativos asociados al tipo de certificado (cualificado, reconocido, etc.) o a su uso o gestión."

En apartado 3. Descripción técnica de los servicios, 3.3. Servicio de emisión de Certificados de componentes, 3.3.1. Características del servicio:

(...) "El adjudicatario además permitirá, a través de APIs, interfaces, etc. de sus aplicaciones, la integración con productos de terceros sobre custodia, uso o gestión de certificados, de manera que se mantengan los requisitos normativos asociados al tipo de certificado (cualificado, reconocido, etc.) o a su uso o gestión.""

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos otorgada por la Comisión de Valoración, considera que la Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM ALFATEC SISTEMAS, S.L, por un importe de 58.344,38 € (IVA excluido), debe ir precedida del requerimiento a la misma de la acreditación solicitada en el informe técnico, y conceder un plazo que finaliza el 4 de diciembre de 2017 para que pueda justificar el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas enumerados en el apartado "5. Incidencias" del informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor".

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 11:0 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

Fdo.: Isabel Sola Ruiz Fdo.: Ana Gomariz Marín

